

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 72**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **72-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, el día **catorce de**
5 **setiembre del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
10 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez, José Jesús Camacho Ureña - **En**
12 **propiedad supliendo a Pamela Dotti Ortiz.**

13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
15 Chacón Mesén, y Guiselle Cascante Cerdas.

16

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Evelio
18 Camacho Ulla- **Distrito Pejibaye.**

19

20 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye.**

21

22 **AUSENTES:** Pamela Dotti Ortiz-**Regidora Propietaria**, Wilberth Hernández Sojo-
23 **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
24 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
25 **suplente distrito Tucurrique.**

26

27 Asisten los siguientes funcionarios:

28

29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30

31 **SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.:** Sara Acuña Mazza

32

33

34

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

No hubo.

- *La señorita alcaldesa indica que debido a problemas técnicos, no se estará transmitiendo la Sesión en directo, la grabación de la misma quedará disponible a partir del día siguiente a esta Sesión.*

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 71

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 71 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y José Jesús Camacho Ureña.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Oficio AL-CI-22.559-0497-2021 fechado 06 de setiembre, enviado por la señora **Marcia Valladares Bermúdez**, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

1 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
2 para su estudio el **Expediente N° 22.559, "REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA**
3 **LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA**
4 **FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE**
5 **LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN**
6 **JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU**
7 **SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
8 **REPÚBLICA".** De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento
9 de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución
10 que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base del proyecto de ley.

11

12

ACUERDO 1º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del Oficio AL-CI-22.559-
14 0497-2021 referente al Expediente N° 22.559, "REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE
15 LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA
16 FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS
17 FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN
18 JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU
19 SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
20 REPÚBLICA, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
21 posterior dictamen.

22

23 **2- Oficio OAM-0754-2021 fechado 07 de agosto, enviado por el señor Heriberto**
24 **Cubero Morera, Alcalde de la Municipalidad de Abangares.** Les manifiesta lo
25 siguiente "...Por medio de la presente externamos nuestros comentarios sobre la
26 **"LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS**
27 **MERCADOS PARA EL DESARROLLO"** el objetivo de este proyecto de ley es
28 marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación,
29 industrialización, transporte, comercialización y uso del cannabis y sus derivados en
30 adultos. Como Municipalidad, somos conscientes de los retos que implica la
31 legalización del cannabis, sin embargo también somos conscientes de los beneficios
32 que puede darse al ingresar este producto al mercado con todas las regulaciones
33 que el mismo requiere, regulaciones a su vez pueden ser los caminos de
34 recaudación que las municipales requieren. La prohibición de la comercialización y
35 consumo del cannabis acuerpan el uso clandestino de la misma y la no regulación

1 de quienes la consumen, siendo que los vendedores actuales no tienen interés en
 2 restringir quienes son sus compradores, si los mismos son menores de edad o si
 3 tienen la capacidad para manejar el consumo de la misma. Problemas como los
 4 anteriores pueden ser tratados con una legislación de manufactura y consumo que
 5 respalde su venta y su producción, permitiendo no solo regular quienes son los
 6 compradores, sino también respaldando mediante una ley cuales son las sanciones
 7 de la producción, compra o consumo no adecuados. La población debe ser
 8 consciente que el consumo de cannabis ya no es un tema tabú que se centra en ser
 9 consumido solo por personas con problemas de drogadicción, sino que actualmente
 10 es un producto consumido por personas con cáncer o enfermedades con dolores
 11 crónicos, siendo que está científicamente comprobado que es un producto que
 12 colabora con la disminución del dolor físico, adicionalmente es un producto que es
 13 consumido para el insomnio y otros padecimientos de índole psicológico. A manera
 14 de conclusión, la Municipalidad de Abangares considera que la comercialización del
 15 Cannabis como producto debidamente regulado por el Estado, y fiscalizado por
 16 cada uno de los gobiernos locales según corresponda, puede ser la apertura a un
 17 nuevo mercado económico, generando empleos, ganancias en recaudación
 18 tributaria y crecimiento económico para los cantones y el país en general. Además
 19 que permitirá mejorar los temas de regulación y consumo de la misma...” **Se toma**
 20 **nota.**

21

22 **3- Oficio AL-CPAS-0237-2021 fechado 01 de setiembre, enviado por la señora**
 23 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
 24 **Legislativa.**

25 Les manifiesta lo siguiente “... Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el
 26 informe, correspondiente al mes de agosto, con el detalle de los pagos realizados
 27 por medio de la caja chica municipal, esto de conformidad al artículo 8 del
 28 reglamento de egresos municipales.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
2021035	4764	04-ago-21	5.02.02.1.03.0 1.00.0	32.000,00	JOSE ANTONIO CAMPOS OVARES
2021035	4765	04-ago-21	5.02.16.1.01.0 2.00.0	220.000,00	Constructora JSR
2021035	4766	04-ago-21	5.02.01.1.04.9 9.00.0	185.400,00	WPP CONTINENTA L DE COSTA RICA
2021035	4767	04-ago-21	5.02.01.1.04.9 9.00.0	112.200,00	WPP CONTINENTA L DE COSTA RICA

2021035	4768	05-ago-21	5.03.02.791.0.01.02.0	61.380,00	Jornales según oficio 566/584-ALJI-2021
2021035	4768	05-ago-21	5.03.02.791.0.01.02.0	8.000,00	Jornales según oficio 566/584-ALJI-2021
2021035	4769	05-ago-21	5.01.01.0.01.0.2.00.0	45.000,00	Jornales según oficio 584-ALJI-2021
2021035	4769	05-ago-21	5.01.01.0.01.0.2.00.0	46.364,00	Jornales según oficio 584-ALJI-2021
2021035	4769	05-ago-21	5.01.01.0.01.0.2.00.0	65.472,00	Jornales según oficio 584-ALJI-2021
2021035	4770	05-ago-21	5.03.02.795.1.08.05.0	18.000,00	Walter Cerdas Campos
2021035	4771	05-ago-21	5.03.02.791.2.03.01.0	2.774,75	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021035	4771	05-ago-21	5.03.02.791.2.03.04.0	2.355,50	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021035	4771	05-ago-21	5.03.02.791.2.04.01.0	20.926,27	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021035	4772	05-ago-21	5.02.16.1.01.0.2.00.0	54.000,00	Josè Miguel Cordero Pereria
2021035	4773	05-ago-21	5.03.02.791.1.08.03.0	50.000,00	Josè Miguel Cordero Pereira
2021036	4774	11-ago-21	5.01.01.1.02.0.4.00.0	122.046,46	Servicio de teléfono celular
2021036	4774	11-ago-21	5.02.04.1.02.0.4.00.0	12.776,51	Servicio de teléfono celular
2021036	4775	11-ago-21	5.03.02.001.1.02.04.0	22.399,35	Servicio de teléfono celular
2021036	4776	11-ago-21	5.03.02.001.1.02.04.0	39.598,20	Telecable
2021036	4777	12-ago-21	5.03.06.02.2.0.3.02.00	42.760,25	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021036	4778	12-ago-21	5.03.02.001.2.99.99.0	1.052,60	Asoc sol Emp HDA Juan Viñas
2021036	4779	12-ago-21	5.02.02.1.03.0.1.00.0	32.000,00	Josè Antonio Campos Ovares
2021036	4780	12-ago-21	5.03.02.791.2.04.02.0	45.500,00	Repuestos CGM Mena
2021036	4781	12-ago-21	5.03.02.797.2.01.01.0	74.868,39	Servicentro de Turrialba
2021036	4782	12-ago-21	5.03.02.001.2.99.05.0	108.546,90	Mauricio Varela Salazar
2021036	4783	12-ago-21	5.03.02.791.2.04.02.0	14.601,77	Walter Cerdas Campos
2021036	4783	12-ago-21	5.03.02.797.2.01.01.0	42.000,00	Walter Cerdas Campos
2021036	4784	12-ago-21	5.02.16.1.01.0.2.00.0	54.000,00	Josè Miguel Cordero Pereria
2021036	4785	12-ago-21	5.01.01.5.01.0.5.00.0	109.268,25	Intersoft ST de Latinoamerica 3-101-337399
2021036	4786	12-ago-21	5.02.02.1.03.0.1.00.0	24.150,00	Publicación en la Gaceta
2021036	4787	12-ago-21	5.03.02.791.0.01.02.0	46.376,00	Jornales según oficio 605-ALJI-2021
2021036	4788	12-ago-21	5.01.01.0.01.0.2.00.0	49.104,00	Jornales según oficio 605-ALJI-2021
2021036	4788	12-ago-21	5.01.01.0.01.0.2.00.0	24.552,00	Jornales según oficio 605-ALJI-2021

Acta Sesión Ordinaria 72 del 14-09-2021

2021036	4788	12-ago-21	5.01.01.0.01.0 2.00.0	4.845,00	Jornales según oficio 605-ALJI- 2021
2021036	4788	12-ago-21	5.01.01.0.01.0 2.00.0	12.500,00	Jornales según oficio 605-ALJI- 2021
2021037	4789	12-ago-21	5.02.02.1.03.0 1.00.0	114.159,29	Kilo Copias 3- 101-266601
2021037	4790	12-ago-21	5.02.01.0.01.0 2.00.0	10.900,00	Jornales de Anibal Bravo
2021037	4791	18-ago-21	5.03.02.791.1. 08.03.0	100.000,00	Alexander Vega Sanchez
2021037	4793	18-ago-21	5.02.02.1.03.0 1.00.0	64.000,00	José Antonio Campos Ovares
2021037	4794	18-ago-21	5.03.06.22.1.0 8.05.00	175.000,00	Servicios técnicos especializados
2021037	4795	18-ago-21	5.03.06.03.1.0 1.02.00	240.000,00	Constructora JSR
2021037	4796	18-ago-21	5.03.06.03.1.0 1.02.00	240.000,00	Constructora JSR
2021037	4797	18-ago-21	5.03.02.791.2. 04.02.0	21.000,00	Walter Cerdas Campos
2021037	4797	18-ago-21	5.03.02.795.1. 08.05.0	12.000,00	Walter Cerdas Campos
2021037	4798	18-ago-21	5.03.02.001.2. 99.05.0	2.717,00	Servicentro
2021038	4799	18-ago-21	5.02.16.1.01.0 2.00.0	120.000,00	Constructora JSR
2021038	4800	18-ago-21	5.02.02.1.03.0 1.00.0	31.858,41	Kilo copias
2021038	4801	19-ago-21	5.01.01.1.07.0 2.00.0	9.690,00	La Canasta de Ujarrás
2021038	4801	19-ago-21	5.01.01.2.99.0 5.00.0	5.868,00	La Canasta de Ujarrás
2021038	4802	19-ago-21	5.02.04.2.01.9 9.00.0	18.761,05	Abonos del Este
2021038	4803	19-ago-21	5.03.02.791.0. 01.02.0	36.828,00	Jornales según oficio 629-ALJI- 2021
2021038	4804	19-ago-21	5.01.01.0.01.0 2.00.0	45.000,00	Jornales según oficios 629- ALJI-2021 y 631-ALJI-2021
2021038	4804	19-ago-21	5.02.01.0.01.0 2.00.0	57.288,00	Jornales según oficios 629- ALJI-2021 y 631-ALJI-2021
2021038	4804	19-ago-21	5.02.02.0.01.0 2.00.0	23.188,00	Jornales según oficios 629- ALJI-2021 y 631-ALJI-2021
2021038	4805	19-ago-21	5.01.01.1.07.0 2.00.0	25.000,00	Laura Jiménez Araya
2021039	4806	25-ago-21	5.03.02.001.2. 99.01.0	2.221,92	Asoc Sol Emp Hda Juan Viñas
2021039	4807	25-ago-21	5.03.02.791.1. 01.02.0	160.000,00	Constructora JSR
2021039	4808	25-ago-21	5.03.02.791.1. 01.02.0	160.000,00	Constructora JSR
2021039	4809	25-ago-21	5.02.16.1.01.0 2.00.0	60.000,00	Constructora JSR
2021039	4810	25-ago-21	5.02.16.1.01.0 2.00.0	108.000,00	Jose Miguel Cordero Pereira
2021039	4811	25-ago-21	5.03.02.001.1. 03.06.0	56.382,72	Pago comisiones bancarias
2021039	4812	25-ago-21	5.03.02.001.1. 02.02.0	182.815,00	Servicios electricos municipales
2021039	4813	25-ago-21	5.01.01.1.02.0 2.00.0	198.500,00	Servicios electricos municipales

Acta Sesión Ordinaria 72 del 14-09-2021

2021039	4814	26-ago-21	5.02.01.0.01.0 2.00.0	10.912,00	Jornales según oficio 651-ALJI-2021
2021040	4815	26-ago-21	5.03.02.791.1. 08.02.0	215.000,00	Alexander Vega Sanchez
2021040	4816	26-ago-21	5.02.16.1.01.0 2.00.0	124.000,00	Franklin Calderón Rodríguez
2021040	4817	26-ago-21	5.02.01.1.04.9 9.00.0	25.000,00	Marta Nancy Chinchilla Montoya
2021040	4818	26-ago-21	5.03.02.001.1. 02.04.0	102.342,92	Servicios telefónicos municipales
2021041	4819	27-ago-21	5.01.01.0.01.0 2.00.0	60.016,00	Jornales según oficio 657-ALJI-2021
2021019	243	04-ago-21	5.02.06.01.2.0 3.01.00	6.781,20	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021019	243	04-ago-21	5.02.06.01.2.0 3.04.00	12.717,92	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021019	243	04-ago-21	5.02.06.01.2.0 3.99.00	10.051,92	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021019	243	04-ago-21	5.02.06.01.2.0 4.01.00	55.007,36	Asoc Sol Emp HDA Juan Viñas
2021020	244	11-ago-21	5.02.06.01.1.0 2.04.00	43.822,57	Servicio de teléfono celular
2021020	245	12-ago-21	5.02.06.01.1.0 3.01.00	32.000,00	José Antonio Campos Ovares
2021020	246	12-ago-21	5.02.06.01.2.0 1.01.00	29.502,00	Servicentro
2021021	247	26-ago-21	5.02.06.02.0.0 1.02.00	60.016,00	Jornales según oficio 651-ALJI-2021
Total				4.875.165,48	

1 **Se toma nota.**

2

3 **4- Oficio CPEM-031-2021** fechado 07 de setiembre, enviado por la señora
4 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
5 **Asamblea Legislativa.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
7 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
8 virtud de la moción aprobada en sesión 10, se solicita el criterio en relación con el
9 proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL", expediente
10 22.227 el cual se adjunta..."

11

12

ACUERDO 4º

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-031-2021
14 en relación con el proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO
15 MUNICIPAL", expediente 22.227 a la Comisión Municipal de Gobierno y
16 Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **5- Oficio HAC-390-2021-2022 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora**
2 **Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
5 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía
6 Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitirle a todas las
7 municipalidades la consulta del Expediente N° 22.332, "LEY PARA GARANTIZAR
8 LA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL", el cual le adjunto..."

9

10

ACUERDO 5°

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio HAC-390-2021-
12 2022 referente a la consulta del Expediente N° 22.332, "LEY PARA GARANTIZAR
13 LA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL, a la Comisión Municipal de Asuntos
14 Hacendarios, para su análisis y posterior dictamen.

15

16 **6- Oficio CPEM-033-2021 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora**
17 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
18 **Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
20 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en
21 virtud de la moción aprobada y por el informe de consulta obligatoria del
22 Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el
23 proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.° 3580, LEY DE
24 INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE
25 NOVIEMBRE DE 1965. 'LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACILIDADES
26 COMUNALES Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES", expediente 22.415 el
27 cual se adjunta.

28

29

ACUERDO 6°

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-033-2021
31 en relación con el proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 3580,
32 LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE
33 NOVIEMBRE DE 1965. 'LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACILIDADES
34 COMUNALES Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES", expediente 22.415, a
35 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

1 **7- Oficio CPEM-046-2021** fechado 09 de setiembre, enviado por la señora
2 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
3 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la
4 Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
5 Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del
6 Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en
7 relación con el proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY
8 CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN
9 PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS", expediente 22.578
10 el cual se adjunta

11
12

ACUERDO 7°

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-046-2021
14 en relación con el proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422,
15 LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA
16 FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS",
17 expediente 22.578, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis
18 y posterior dictamen.

19

20 **8- Oficio CPEM-047-2021** fechado 09 de setiembre, enviado por la señora
21 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
22 **Asamblea Legislativa.** Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la
23 Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
24 Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del
25 Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en
26 relación con el proyecto "REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE
27 TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 Y SUS REFORMAS",
28 expediente 22.558 el cual se adjunta..."

29

30

ACUERDO 8°

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-047-2021
32 en relación con el proyecto "REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES
33 DE TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 Y SUS REFORMAS", a la
34 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

35

1 **9- Oficio CPEM-035-2021** fechado 09 de setiembre, enviado por la señora
2 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiestan lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
5 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
6 virtud de las mociones aprobadas en sesión 10 y del informe de consulta obligatoria
7 del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio en relación con el
8 proyecto "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA",
9 expediente 22.445 el cual se adjunta..."

10

11

ACUERDO 9º

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-035-2021
13 en relación con el proyecto "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES
14 EN POBREZA", expediente 22.445, a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales,
15 para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **10 Oficio CPEM-039-2021** fechado 09 de setiembre, enviado por la señora
18 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
19 **Asamblea Legislativa.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
21 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en
22 virtud de la moción 34-10 aprobada, se solicita el criterio de esa municipalidad en
23 relación con el proyecto "REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO
24 MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998", expediente 22.485 el cual
25 se adjunta..."

26

27

ACUERDO 10º

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia del oficio CPEM-039-2021
29 en relación con el proyecto "REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO
30 MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998" expediente 22.485, a la
31 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior
32 dictamen.

33

1 **11- Oficio N° AI-136-2021** fechado 10 de setiembre, enviado por la señora
2 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez**
3 manifiesta lo siguiente “...

4 Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del 06 al 09 setiembre 2021.
5 Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020,
6 transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada
7 el día lunes 14 de diciembre del año 2020

8 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

9 **Dependencia: Auditoria Interna**

10 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

11 **Fecha del informe: 10 de setiembre, 2021**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
06/09/2021 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/09/2021 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/09/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/09/2021 Lunes	Preparación Presentación	Sobre NTGCTI	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/09/2021 Lunes	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
06/09/2021 Lunes	Capacitación CGR	Tema: Competencias Blandas	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
07/09/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2021 Martes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2021 Martes	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
07/09/2021 Martes	Capacitación de CGR	V Congreso de la Hacienda Pública	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
08/09/2021 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
08/09/2021 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
08/09/2021 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

Acta Sesión Ordinaria 72 del 14-09-2021

08/09/2021 Miércoles	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
08/09/2021 Miércoles	Capacitación de CGR	V Congreso de la Hacienda Pública	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
09/09/2021 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/09/2021 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/09/2021 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/09/2021 Jueves	Denuncia Penal DP-01-2021	Intervención Municipal en caminos no públicos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021

1 **Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.**

2

3 **12- Oficio 91-GAMJ-2021 fechado 10 de setiembre, enviado por la ingeniera**
4 **Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental de la Municipalidad de Jiménez.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para dar a conocer el resumen del
6 diagnóstico de la gestión integral de residuos del cantón de Jiménez, el cual adjunto.

7 Este diagnóstico se elaboró como parte de la actualización del Plan Municipal de
8 Gestión Integral de Residuos, y se trabajó en conjunto con el Comité Coordinador
9 de dicho plan, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.

10 **Diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos del cantón de Jiménez.**

Aspecto	Situación actual
Composición y generación de los residuos ordinarios producidos en el cantón en el último año. (valorizables y no valorizables).	Se estima que se están recuperando 11 toneladas mensuales de residuos reciclables (papel, cartón, vidrio, plástico, tetrabrik, aluminio, hojalata, cobre e hierro), 43,3 toneladas por mes de residuos orgánicos y 151 toneladas por mes de residuos no valorizables. Sin embargo, no se cuenta con un estudio de composición y generación per cápita de residuos, con el cual se pueda proyectar con mayor claridad la generación de residuos en el cantón a futuro, así como las cantidades de residuos que se están separando inadecuadamente.
Frecuencia de recolección y cobertura (geográfica y porcentaje de población cubierta, número estimado de habitantes que cuentan con el servicio).	El servicio de recolección de residuos se brinda en el distrito de Juan Viñas y en Pejibaye, en algunos lugares de difícil acceso en Pejibaye aún no se brinda el servicio de recolección de residuos. En cuanto a la frecuencia del servicio; en Juan Viñas la recolección de orgánicos y no valorizables se realiza 2 veces por semana y en Pejibaye 1 vez a la semana y los residuos valorizables se recolectan una vez a la semana en cada distrito.
Registro de experiencias, iniciativas y recursos existentes en el cantón para la gestión integral de residuos.	Se cuenta con un Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, el cual tiene: 1 aula de capacitación, baños sanitarios y comedor, malla perimetral, acceso vehicular para el camión, señalización de seguridad, extintores, ventilación natural.
	Se cuenta con una Planta de Compostaje para el manejo de residuos orgánicos, la cual tiene 7 piletas de concreto para la elaboración del compost y se encuentran techadas. En este centro se manejan aproximadamente 10 toneladas por semana de residuos orgánicos.
	A partir del año 2017 la Municipalidad empezó a realizar campañas de recolección de residuos electrónicos una vez al año en cada distrito, mediante las cuales se han logrado recuperar 4,5 toneladas de este tipo de residuo.
	En julio de 2020, la Municipalidad de Jiménez se incorporó al Programa Ecoins en casa. Uno de los principales beneficios que se ha detectado al participar en el programa, es que los munícipes se han acercado a consultar la forma adecuada de entregar los residuos valorizables, mejorando la calidad de los mismos.
	Anualmente se realiza la Feria ambiente, agua y salud, con excepción del año 2020 y el 2021, debido a la pandemia.
	A partir del año 2020 se incentiva a la población a participar en el Programa de Bandera Azul Ecológica en la categoría Hogares Sostenibles, mediante el cual se fomenta la gestión integral de residuos desde los hogares.
Aspecto	Situación actual
Registro de experiencias, iniciativas y recursos existentes en el cantón para la gestión integral de residuos.	Se realizan talleres sobre separación de residuos, en las escuelas y colegios (con excepción del año 2020, debido a la pandemia).
	Anualmente se realizan campañas de reforestación
	En el periodo 2017 al 2021 se participó en el Proyecto mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: Instrumentos

	<p>para incrementar la recuperación de residuos sólidos valorizables. El cual fue ejecutado por la Unión de Gobiernos Locales y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2017-2021).</p> <p>Principales resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de factibilidad de proyecto mancomunado de manejo de residuos. 2. Planes de acción para mejorar la gestión integral de residuos. 3. Guía para incentivar conductas de separación de residuos en la fuente utilizando principios del comportamiento. 4. Plataforma virtual de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
<p>· Sitios de disposición final, su vida útil y cantidad de toneladas depositadas por año, así como la identificación de sitios de disposición clandestina existentes en el cantón.</p>	<p>Los residuos no valorizables son depositados en el Vertedero Municipal de Turrialba, el cual tiene su fecha de cierre programada para inicios de febrero de 2022. Se estima que aproximadamente se depositan en el vertedero 1812 toneladas de residuos al año. En el momento que se identifica o se reporta una acumulación clandestina de residuos, se realiza la recolección de los mismos y en el caso de que el hecho se dé cerca de la población, se realiza también la concientización de los vecinos más cercanos al sitio.</p>
<p>· Fuentes financieras de recursos disponibles en el cantón para la atención de los servicios de gestión integral de residuos, tanto por la municipalidad como por otros entes que se involucren en la gestión de residuos.</p>	<p>El Servicio de recolección de residuos y el de tratamiento de residuos son atendidos con la tarifa cobrada a los usuarios municipales. No se cuenta con presupuesto específicamente para la implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos.</p> <p>Se cuenta con una lista de instituciones involucradas en el financiamiento de proyectos asociados a la gestión y manejo de residuos sólidos. En junio 2021, se presentó la solicitud de financiamiento no reembolsable para el proyecto Equipamiento del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables (CRVV) y de la Planta de Compostaje de la Municipalidad de Jiménez, ante la Embajada de Japón.</p>
Aspecto	Situación actual
<p>· Problemas que tiene el cantón para lograr una gestión integral de residuos.</p>	<p>En el centro de compostaje se carece de equipos como: medidor de pH y temperatura para monitorear la calidad del compost producido, equipo para el colado del compost y equipo de pesaje para la cuantificación de residuos orgánicos gestionados, así como el compostaje generado. También, se debe trabajar en el proceso de comercialización del compost, ya que con la venta del producto no se cubre ni el 3 % de los</p>

	costos de operación de la planta de compostaje que rondan los 6,500,000 colones.
	En la mayoría de comercios del cantón no se cuenta con recipientes habilitados para la separación de residuos generados por los consumidores, y donde se tiene se observa que no se realiza una buena separación de residuos.
	En algunos lugares de difícil acceso en Pejibaye aún no se brinda el servicio de recolección de residuos, lo que implica que en esos lugares se dé el manejo inadecuado de residuos.
	No se tienen establecidas rutas de recolección de residuos no tradicionales (lavadoras, refrigeradoras, colchones, sillones).
	Algunos puntos de acopio de residuos ubicados en diferentes partes del cantón, se encuentran en mal estado y en la mayoría de puntos la población no realiza una adecuada separación de residuos.
	En diferentes sectores del cantón se ha identificado la disposición ilegal de residuos (botaderos).
	En el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables se continúan recibiendo residuos no valorizables o contaminados, lo que implica que luego se deben sacar para llevarlos al Vertedero Municipal de Turrialba.
	Los residuos orgánicos recolectados en Pejibaye son manejados en el Vertedero Municipal de Turrialba, con excepción de algunas familias que los manejan en sus hogares.
	Los camiones que se utilizan para brindar el servicio de recolección de residuos, ya superaron su vida útil, ya que el camión SM-6178 es modelo 2009 y el camión SM-5928 es modelo 2013, por lo que ya tienen aproximadamente 11 años y 7 años respectivamente, de estar en uso. Además su capacidad de carga actualmente no da abasto para recoger la cantidad de residuos generados, además que no cumplen con normas de salud ocupacional.
	El padrón de contribuyentes usuarios del servicio de manejo de residuos sólidos se encuentra desactualizado.
	Es necesario fortalecer la concientización y capacitación de la población sobre la gestión integral de residuos, empleando los medios de comunicación adecuados y se debe involucrar a distintas instituciones del Cantón y realizar un trabajo conjunto. Esto debido a que se siguen observando residuos mezclados y personas que desconocen sobre el tema.
	Se debe fortalecer la fiscalización de los programas de residuos de los generadores de residuos, en conjunto con el Ministerio de Salud.
Aspecto	Situación actual
Requerimientos prioritarios para el cumplimiento de la legislación vigente respecto a la gestión integral de residuos.	El Reglamento de Manejo Discriminado de Residuos del Cantón de Jiménez, fue elaborado en el año 2010, por tanto, se requiere su actualización, principalmente conforme los artículos que se reformaron de la Ley 8839, en el año 2020, con los cuales se pretende fortalecer el rol de la municipalidad y hacer más fácil la aplicación de sanciones.

	Se cuenta con el Plan de Gestión Ambiental Institucional actualizado para el periodo 2021-2025, aprobado por DIGECA en febrero 2021, por lo que es importante crear un presupuesto específico para asegurar su implementación.
--	--

1 **Se toma nota.**

2

3 **13- Oficio 685-ALJI-2021 con fecha 14 de setiembre, enviado por la señorita**
4 **Lisette Fernández Quirós, alcaldesa.** Les manifiesta lo siguiente: "...En vista de
5 que el señor Luis Mario Portuguez Solano se encuentra incapacitado, les solicito
6 por favor modificar el acuerdo 1° de la artículo VII de la sesión ordinaria N°69 del
7 martes 24 de agosto, donde se me otorgaron mis vacaciones. El nuevo acuerdo
8 sería de la siguiente manera: Se otorgan vacaciones el 03 y 10 de setiembre y se
9 suspenden las vacaciones correspondientes al 14 y 15 de setiembre..."

10

11

ACUERDO 13°

12

Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder dos días de las vacaciones que
13 por ley le corresponden del período 2020-2021, a la señorita Lisette Fernández
14 Quirós, Alcaldesa Municipal. Los días a disfrutar son: el 03 y 10 de setiembre del
15 año en curso, se suspenden las vacaciones correspondientes a los días 14 y 15 de
16 setiembre del año en curso. **Le queda por disfrutar de ese período 7 días hábiles.**
17 Con copia a archivo personal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

20

21

- 1- INFORME # 5 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y
22 PRESUPUESTO. 8 DE SETIEMBRE DEL 2021 INICIO: 6:00 PM ASUNTO:
23 REVISIÓN PROYECTO PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO,
24 EJERCICIO ECONÓMICO 2022 PRESENTES: MAUREEN ROJAS MEJÍA,
25 PRESIDENTA, GEOVANNA ABARCA, SECRETARIA, PAMELA DOTTI
26 ORTIZ, MARIO RIVERA, MARCOS SANDOVAL, TRENTINO MAZZA,
27 CONTADOR MUNICIPAL ESTEBAN MADRIZ, CONTADOR
28 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE, LISSETTE
29 FERNÁNDEZ, ALCALDESA. AGENDA: PUNTO ÚNICO, REVISIÓN
30 PROYECTO PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO, EJERCICIO

1 ECONÓMICO 2022. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
 2 Municipalidad de Jiménez, en atención al Acuerdo Municipal #16, Inciso A
 3 del Artículo V, de la Sesión Ordinaria #70 del día martes 31 de agosto del
 4 año en curso sesiona para realizar la lectura y análisis del Proyecto de
 5 Presupuesto y Plan Anual Operativo "Consolidado" para el período 2002,
 6 donde se incluyen los presupuestos de la Municipalidad de Jiménez y del
 7 Concejo Municipal del distrito de Tucurrique. Una vez leído y analizado el
 8 Proyecto de Presupuesto, con los votos unánimes de los miembros de la
 9 Comisión de Hacienda y Presupuesto Maureen Rojas, Geovanna Abarca,
 10 Pamela Dotti, Mario Rivera y Marcos Sandoval, esta Comisión acuerda lo
 11 siguiente: **ACUERDO PRIMERO.** Que el señor Contador Municipal corrija el
 12 último cuadro del Detalle de Origen y Aplicación de recursos
 13 correspondiente al Rubro Préstamos Directos del Banco Popular y
 14 Desarrollo Comunal, códigos 808, 809 y 810 para que se corrija y consigne
 15 el nombre correcto de los proyectos. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO
 16 ORDINARIO DEPARTAMENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL. La Alcaldesa
 17 Municipal hace entrega y lectura de Nota enviada por el Administrador del
 18 Acueducto Municipal Carlos Petersen Pereira, bajo oficio 113-AMJ-2021,
 19 fechado el 07 de setiembre del 2021, donde solicita la modificación del
 20 proyecto de Presupuesto del Acueducto Municipal, dentro del Programa II
 21 Servicios Municipales, para incluir el rubro de prestaciones legales para el
 22 pago correspondiente durante el año 2022, para que mismo se incluya de la
 23 siguiente manera:

CODIGO	PROGRAMA 2	ACUEDUCTO S
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72 956 202,00
0	REMUNERACIONES	43 237 005,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21 648 894,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 103 155,00
0.01.02	Jornales	1 148 400,00
0.01.05	Suplencias	1 397 339,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 287 081,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	970 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2 317 081,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11 257 034,00
0.03.01	Retribución por años servidos	6 385 468,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	890 131,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 730 231,00
0.03.04	Salario escolar	954 256,00

0.03.99	Otros incentivos salariales (Peligrosidad)	296 948,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 653 049,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 472 854,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	180 195,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 390 947,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 916 622,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	491 442,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	982 883,00
1	SERVICIOS	14 089 255,00
1.01	ALQUILERES	2 400 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	1 400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	700 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	700 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 360 000,00
1.03.01	Información	1 360 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 380 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	380 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 869 255,00
1.06.01	Seguros	1 869 255,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 450 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00
1.09	IMPUESTOS	50 000,00
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 580 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	1 580 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 422 758,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	2 200 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6 202 758,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 252 758,00
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2 000 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 020 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	520 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 207 184,00
6.03	PRESTACIONES	3 207 184,00
6.03.01	Prestaciones legales	3 207 184,00

1 **ACUERDO SEGUNDO.** Esta Comisión en Pleno solicita al señor Contador
2 Municipal incluir la modificación presentada por el Administrador del Acueducto para
3 ser incluida dentro del Proyecto Presupuesto Ordinario 2022. SALARIO ESCOLAR.
4 Debido a que la Municipalidad de Jiménez hasta la fecha no paga lo correspondiente
5 al Salario Escolar a los empleados de la Municipalidad de Jiménez, se presenta
6 propuesto por parte de la Alcaldía para iniciar el pago escalonado de rubro a partir
7 del año 2022, iniciando con un 3% del salario devengado durante el año 2021. Lo
8 anterior fundamentado en lo siguiente: Según lo indicado por la Sala Segunda de la
9 Corte Suprema de Justicia, mediante voto 2011-000833 de nueve horas cuarenta
10 minutos del doce de octubre de dos mil once el pago de este incentivo salarial se
11 encuentra “determinado por el Acuerdo de Política Salarial para el Sector Público,
12 suscrito por los representantes de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector
13 Público el 23 de julio de 1994, en donde se establece como uno de los principales
14 componentes de la política de salarios crecientes, el salario escolar. A partir de ese
15 Acuerdo, la Dirección General de Servicio Civil dictó la resolución DG-062-94 de 5
16 de agosto de 1994, en la que se conceptuó al salario escolar como un ajuste
17 adicional al aumento de salarios otorgado a partir del 1° de julio de 1994, consistente
18 en un porcentaje del salario nominal que sería pagado en forma acumulativa, en el
19 mes de enero de cada año. En esa resolución se dispuso: Artículo 1°- “Crear un
20 componente salarial denominado “Salario Escolar” el cual consistirá en un
21 porcentaje calculado sobre el salario nominal de cada trabajador (...) Artículo 2°.
22 Este componente salarial está sujeto a las cargas sociales de ley.” Además la
23 Dirección General de Servicio Civil dictaminó la resolución DG-005-95 de 9:00 horas

1 de 12 de enero de 1995, en el siguiente sentido: "Artículo 1°. Crear el "Salario
2 Escolar", el cual consistirá en un porcentaje calculado sobre el salario de cada
3 servidor, el mismo será acumulativo y se regirá de conformidad con lo siguiente: a.
4 (...) b. Para efectos de cálculo se tomarán en consideración los mismos
5 componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. Artículo 2°. El
6 "Salario Escolar" está sujeto a las cargas sociales de ley". A su vez la Procuraduría
7 General de la República, a través del Dictamen 001 del 08 de enero del 2018 indica
8 lo siguiente: "(...), se desprende claramente que el Salario Escolar en el sector
9 público fue promovido como un componente salarial calculado sobre el salario total
10 que perciben las personas trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada
11 en el mes de enero del año siguiente. Es decir, que a diferencia del sector, en el
12 que el salario escolar esta conceptuado como una deducción del aumento salarial
13 autorizado, en el sector público es un componente salarial acumulado, que se
14 calcula con base en el salario mensual percibido en un año. (...)" Además concluye
15 el Dictamen 001: La normativa que rige el salario escolar es aplicable también a la
16 Administración descentralizada, incluyendo, claro está a las Municipalidades. Por lo
17 que, deviene palmaria la viabilidad jurídica que detenta los Gobiernos Locales para
18 cancelar el salario escolar a sus servidores, siempre y cuando se emita el
19 Reglamento requerido al efecto. El salario escolar corresponde a un componente
20 salarial acumulado. La modificación de la naturaleza del salario escolar surge a raíz
21 de demandas planteadas para el reconocimiento dentro del cálculo de diferencias
22 salariales, es decir, la discusión radicaba en si el monto concedido por aquel debía
23 o no ser tomado en cuenta para la cancelación de extremos laborales al trabajador.
24 La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que en voto 2011-000833 de
25 nueve horas cuarenta minutos del doce de octubre de dos mil once, reiterado hasta
26 la fecha, indicó: "...el Salario Escolar en el sector público fue promovido como un
27 componente salarial calculado sobre el salario total que perciben las personas
28 trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada en el mes de enero del
29 año siguiente." Por lo que, no invalida la forma en que se calcula y paga el salario
30 escolar, por el contrario, establece claramente que corresponde a un adicional en el
31 aumento de la retribución patrimonial que reciben los funcionarios, el cual, en vez
32 de cancelarlo mensualmente al trabajador el patrono lo reserva y realiza un único
33 pago en enero. (...) El salario escolar como componente salarial acumulado,
34 efectivamente, se aplica a los entes territoriales y por ende, deben considerarlo para
35 cancelar diferencias salariales, en caso de ser reclamadas y resultar procedentes, a

1 los funcionarios que lo perciben. Sin que tal nomenclatura implique algún otro
2 cambio en el método de pago del extremo citado, mucho menos imposición de
3 obligaciones patrimoniales mayores para el ente territorial. **ACUERDO TERCERO.**
4 Esta Comisión en Pleno solicita al Concejo Municipal, con base al fundamento legal
5 anteriormente expuesto, tomar el siguiente acuerdo: “Este Concejo Municipal
6 acuerda iniciar el pago escalonado del rubro Salario Escolar a los empleados de la
7 Municipalidad de Jiménez a partir del año 2022, iniciando con un 3% del salario
8 devengado durante el año 2021.” TRANSFERENCIAS AL COMITÉ CANTONAL DE
9 DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ Actualmente al Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación del cantón de Jiménez se le asigna un 3% de transferencias
11 sobre los ingresos ordinarios de la Municipalidad. Debido a las necesidades
12 comunales de mantenimiento de instalaciones deportivas y realización de
13 actividades formativas y recreativas para la comunidad se propone asignar un 4%
14 de transferencias sobre los ingresos ordinarios para ser trasladados al Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación para el año 2022, lo cual equivale a
16 ¢27.682.235,60. **ACUERDO CUARTO.** Esta Comisión en Pleno solicita al Concejo
17 Municipal, con base al fundamento legal anteriormente expuesto, tomar el siguiente
18 acuerdo: “Este Concejo Municipal acuerda asignar un 4% de las transferencias
19 sobre los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Jiménez al Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación del cantón de Jiménez con el fin de que los mismos sean
21 utilizados para atender necesidades comunales de mantenimiento de instalaciones
22 deportivas así como la realización de actividades formativas y recreativas para la
23 comunidad.” REAJUSTE DIETAS Para el año 2022 el Presupuesto Base para el
24 cálculo del pago de dietas a los concejales municipales aumentó un 13% con
25 respecto al año 2021. En atención a lo indicado en el Artículo 30 del Código
26 Municipal se procede a realizar un ajuste a los montos a devengar por concepto de
27 dietas de regidores y síndicos según lo siguiente:

	Actual	Propuesta
Regidores propietarios	¢ 16.500	¢ 18.720
Regidores suplentes	¢ 8.250	¢ 9.360
Síndicos propietarios	¢ 8.250	¢ 9.360
Síndicos suplentes	¢ 4.125	¢ 4.680

28 **ACUERDO QUINTO.** Esta Comisión en Pleno solicita al Concejo Municipal, con
29 base al fundamento legal anteriormente expuesto, tomar el siguiente acuerdo: “Este
30 Concejo Municipal acuerda incrementar el monto a cancelar por concepto de dietas

1 a los regidores y síndicos municipales para el período 2022 según la propuesta
2 presentada de aumento de un 13%, según el siguiente detalle:

	Propuesta
Regidores propietarios	¢ 18.720
Regidores suplentes	¢ 9.360
Síndicos propietarios	¢ 9.360
Síndicos suplentes	¢ 4.680

3 Siendo las 8:10 pm se finaliza la Sesión #5 de la Comisión de Hacienda y
4 Presupuesto de la Municipalidad de Jiménez.

5
6

ACUERDO 1º INCISO A

7 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad, iniciar el pago escalonado del
8 rubro Salario Escolar a los empleados de la Municipalidad de Jiménez a partir del
9 año 2022, iniciando con un 3% del salario devengado durante el año 2021.

10
11

ACUERDO 1º INCISO B

12 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad, asignar un 4% de las
13 transferencias sobre los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Jiménez al
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Jiménez, con el fin de que
15 los mismos sean utilizados para atender necesidades comunales de mantenimiento
16 de instalaciones deportivas así como la realización de actividades formativas y
17 recreativas para la comunidad.

18
19

ACUERDO 1º INCISO C

20 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad incrementar el monto a cancelar
21 por concepto de dietas a los regidores y síndicos municipales para el período 2022
22 de acuerdo a la propuesta presentada de aumento de un 13%, según el siguiente
23 detalle:

24

	Propuesta
Regidores propietarios	¢ 18.720
Regidores suplentes	¢ 9.360
Síndicos propietarios	¢ 9.360
Síndicos suplentes	¢ 4.680

25
26

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2
3 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 34-2021. 10/setiembre/2021.**
4 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
5 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 06 al 10 de
6 setiembre como detallo a continuación:

- 7 • Labores administrativas.
- 8 • Atención al público.
- 9 • Asuntos presupuestarios.
- 10 • Participación de la señorita Alcaldesa Lissette Fernández en la sesión
11 ordinaria virtual de Junta Vial.
- 12 • Sesión ordinaria del Consejo Territorial del INDER.
- 13 • Participé en el Taller virtual: La ruta hacia la implementación del marco de
14 gestión de TI: Producto de la derogación de las Normas Técnicas de TI;
15 enfoque, retos e implicaciones.
- 16 • Participación de la señorita Alcaldesa Lissette Fernández en la reunión de
17 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 18 • A través del Facebook Municipal La Ing. Eileyn Pérez del Departamento de
19 Gestión Ambiental, realizó la presentación del diagnóstico de la gestión
20 integral de residuos del cantón, elaborado en conjunto con el Comité
21 coordinador, como parte del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos
22 que se está actualizando.
- 23 • La Ing. Eileyn Pérez del Departamento de Gestión Ambiental participó en la
24 mesa de trabajo para mejorar la coordinación entre instituciones para el
25 abordaje de delitos ambientales, organizada por la Licda. Silvia Solís Dávila,
26 Fiscalía Ambiental de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental.

27 **Trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial:**

- 28 • Trabajos de reconstrucción de caños de concreto en sectores específicos de
29 Los Recuerdos, con el fin de preparar el camino para la colocación de una
30 nueva carpeta asfáltica.



- 1 • Limpieza mecanizada camino Peth de Juan Viñas, limpieza de taludes, pasos
2 de alcantarilla y cunetas.

3



4

- 5 • Inician los trabajos de re conformación de la superficie de ruedo del camino
6 La Ponciana-Aeropuerto, para la colocación de una carpeta asfáltica en la II
7 Etapa de intervención a este camino.

8



- 9 • Limpieza manual de sistemas de drenaje, caños y cunetas, en los siguientes
10 sectores:

- 11 ○ Ponciana-Aeropuerto

12



1
2
3

- Entrada Taque-Taque, Puente Plaza Vieja



4 **Se toma nota.**

5

6 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

7

8 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°09** Acta de la Sesión Ordinaria número **09-**
9 **2021**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, de forma
10 virtual por medio de la plataforma MEET, el lunes **06 de setiembre de 2021**, a las
11 **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.

12 **Miembros presentes:** Lissette Fernández Quirós - **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar
13 Solano, **Representante Concejo Municipal**, Jorge Gamboa-**Representante de las**
14 **Asociaciones de Desarrollo**, Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los**
15 **Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, **Director**
16 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Funcionarios**
17 **presentes:** Luis Mario Portuguez Solano – **Vicealcalde** Sara Acuña Mazza.-

18 **Asistente Administrativa del Departamento de Gestión ARTÍCULO I**
19 **Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte de la presidenta

1 de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós – Alcaldesa. Se
2 determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura
3 de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión** La Presidenta de la Junta Vial
4 Cantonal, señorita Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se
5 da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV Aprobación del orden del**
6 **día** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
7 aprueba en forma unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I. Comprobación del Quórum
8 ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión ARTÍCULO III. Aprobación del orden del día.
9 ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°08-2021 y de las
10 Actas Extraordinarias N° 04-2021, 05-2021 y 06-2021 ARTÍCULO V Asuntos
11 Urgentes. ARTÍCULO VI Atención de Audiencias. ARTÍCULO VII Lectura de
12 Correspondencia. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes. ARTÍCULO IX Informes
13 administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X Asuntos varios.
14 ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y**
15 **firma del Acta Ordinaria 08-2021 y de las Actas Extraordinarias 04-2021, 05-**
16 **2021 y 06-2021. ACUERDO 1°** No se presentan objeciones o correcciones, por
17 tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión
18 Ordinaria N° 08-2021 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio
19 de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette Fernández
20 Quirós - **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo Municipal**,
21 Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto
22 Luis Enrique Molina Vargas, **Director Representante del Área Técnica de Gestión**
23 **Vial Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°** No se presentan
24 objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a
25 votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-2021 y la **aprueba y ratifica en**
26 **todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de
27 esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós - **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
28 **Representante Concejo Municipal**, Jorge Gamboa-**Representante de las**
29 **Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, **Director**
30 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO. ACUERDO 3°** No se presentan objeciones o correcciones, por tanto
32 la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión
33 Extraordinaria N° 05-2021 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por
34 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette
35 Fernández Quirós - **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**

1 **Municipal, Jorge Gamboa-Representante de las Asociaciones de Desarrollo y**
2 **el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director Representante del Área**
3 **Técnica de Gestión Vial Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4 **ACUERDO 4º** No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial
5 Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 06-
6 2021 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de
7 todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós -
8 **alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo Municipal**, Jorge
9 Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis
10 Enrique Molina Vargas, **Director Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
11 **Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V Asuntos Urgentes**
12 **No hubo ARTÍCULO VI Atención de Audiencias No hubo. ARTÍCULO VII**
13 **Lectura de Correspondencia. Nota firmada por la señora Lidieth Castro**
14 **Solano, manifiesta lo siguiente:** "...Por medio de la presente solicito su
15 intervención para mejorar el camino mencionado en el asunto, ya que como ustedes
16 saben no solo es una ruta turística importante para la zona, sino que también es
17 utilizada para el transporte y la cosecha de productos de la zona tales como caña
18 de azúcar, banano, palmito, cítricos y ganado. No omito reconocer que la
19 Municipalidad realiza trabajos periódicos de mantenimiento sobre esa superficie de
20 ruedo. No obstante, hace aproximadamente dos años repararon dos puentes a los
21 que les colocaron tubos de alcantarilla que han demostrado en múltiples ocasiones
22 la poca capacidad para soportar la cantidad de agua en tiempos de lluvia. En el
23 ultimo mantenimiento que se dio a la carretera la maquinaria quebró algunas
24 alcantarillas de pasos de agua que es importante reparar para evitar no solo el
25 deterioro del camino sin ante todo evitar un accidente futuro. Adicionalmente, poco
26 después de finalizar la carretera de asfalto los propietarios de viviendas han
27 colocado tubos de muy poca capacidad en los caños provocando igual que en los
28 puentes la salida de las aguas a la calle y con esto el lavado del material de lastre
29 que la cubre. Actualmente se tiene una superficie de ruedo con múltiples huecos y
30 sin material, el mismo se puede observar acumulado a las orillas en lo que deberían
31 se los canales de desagüe de este. Algunos vecinos tratamos de limpiar los caños
32 principalmente en los pasos de alcantarilla pero en cuanto llueve vuelven a
33 obstruirse teniendo con esto poca o ninguna solución. Adjunto algunas fotografía
34 tomadas el domingo 22 de agosto para mejor descripción del problema que nos
35 aqueja.



1 **Las obstrucciones de caños a ambos lados del**
2 **camino provocan que el agua de lluvia cubra toda la calzada, lavando con ello**
3 **el material base del camino**



4 En la casa que se observa habita un adulto mayor y su hijo con
5 discapacidad los cuales se ven seriamente afectados por estas inundaciones al
6 frente de la entrada.



7 En este sitio hay un canal dentro de propiedad privada que con las
8 debidas coordinaciones podría servir de desagüe cuando las lluvias superen la
9 capacidad de las alcantarillas y caños del camino.



10 En esta fotografía se puede apreciar como el camino se ha convertido
11 literalmente en un río debido a que el tubo de alcantarilla, colocado por un
12 propietario al frente de su casa, es insuficiente para canalizar la totalidad de agua
13 de lluvia. Situación que continuará agravándose en tanto aumente del sedimento
14 que los tubos acumulen.

1 Esta situación se puede observar en al menos 1,5 kilómetros desde el cruce del
2 puente sobre el Rio Gato hacia La Marta. Con lo anterior solicito respetuosamente
3 una visita de valoración técnica y contemplar los trabajos requeridos en un plazo
4 prudencial para evitar mas daños al camino y a los habitantes del mismo. El estado
5 del camino también lo pueden confirmar con los funcionarios del servicio de
6 recolección de basura que deben transitarlo dos veces a la semana. Quedo a la
7 disposición para lo que consideren necesario, además pueden contactar a mi hijo,
8 Rodrigo Badilla Castro, teléfono celular 8462 1279... **ACUERDO I** Esta Junta Vial
9 acuerda por unanimidad de los presentes, trasladar nota de la señora Lidieth Castro
10 Solano referente al camino La Marta, al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,
11 Director del Departamento de Gestión Vial, para que realice el informe
12 correspondiente a la inspección en el sitio y brinde respuesta a la vecina y a esta
13 Junta Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Al ser las 02:20 p.m. se integra el
14 señor Evelio Camacho. **ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes No hubo.**
15 **ARTÍCULO IX Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.**
16 **INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE**
17 **AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021. TRABAJOS REALIZADOS BAJO**
18 **SUPERVISIÓN DEL DGVM.**

- 19 • Limpieza mecanizada del camino Ernest, a un costado de la comunidad de
20 Los Alpes de Juan Viñas. Se realizan labores además para eliminar
21 sedimentación y escombros en la cuneta ubicada en el camino, con el fin de
22 mejorar la condición hidráulica de la misma.



- 23 • Limpieza manual de acequia ubicada en el sector El INVU de Juan Viñas,
24 con el fin de eliminar basura y escombros que puedan afectar a dicho barrio
25 con las lluvias.

26



- 1
- 2
- 3
- 4
- Limpieza manual de cunetas en la calle de acceso a La Victoria-Los Jovitos por el sector Chiz.
 - Limpieza mecanizada en cuneta en el sector de Los Recuerdos de Juan Viñas con el fin de mejorar las condiciones de drenaje en el sector.



- 5
- 6
- 7
- Además, inician los trabajos de reconstrucción de caños de concreto en sectores específicos de Los Recuerdos, con el fin de preparar el camino para la colocación de una nueva carpeta asfáltica.



- 1 • Limpieza mecanizada camino El Desecho de Juan Viñas, limpieza de taludes
2 y pasos de alcantarilla.



- 3 • Limpieza mecanizada camino Peth de Juan Viñas, limpieza de taludes, pasos
4 de alcantarilla y cunetas.



5 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES:**

- 6 • Remoción de derrumbes y árboles caídos en el sector La Esmeralda de Juan
7 Viñas. De igual manera se reacondiciona el camino para permitir el tránsito
8 por el lugar.



- 9 • Rehabilitación del paso por el camino La Laguna de Juan Viñas. Se realiza
10 limpieza de alcantarillas y remoción de derrumbes a lo largo del camino.



- 1 • Rehabilitación de la superficie de ruedo de sectores varios de Calles Urbanas
2 Buenos Aires afectados por las lluvias.



- 3 • Reconstrucción de la caja de registro dañada por acumulación de basura, en
4 la esquina sureste de la Iglesia Católica de Juan Viñas.





- 1
- Remoción de derrumbes en el camino Bajo Cazuela de Pejibaye.



- 2
- 3
- Supervisión de los trabajos realizados por la pala excavadora de la CNE asignada al río Naranjo en el sector de El Congo de Juan Viñas.





- 1 • Supervisión del dragado y limpieza del cauce del río La Maravilla, en El
2 Rastro y sectores aguas arriba de este punto dentro del mismo río. Esta pala
3 excavadora fue contratada por la Comisión Nacional de Emergencias por
4 medio del proceso 2021PI-000145.



- 5 • Limpieza del cauce de acequia donde se presentó fallamiento de paso de
6 alcantarilla hacia la comunidad de Barrio Cuba en Juan Viñas. Actualmente
7 el paso por esta vía se encuentra cerrado, por lo que se ha de utilizar la ruta
8 secundaria de acceso a la comunidad.



- 1 • Remoción de derrumbes menores en los siguientes sectores:
2 → El Congo de Juan Viñas.



- 3 → El INVU de Juan Viñas.
4 → La 26 de Pejibaye.
5 → La Lucha
6 → San Joaquín
7 → Bajos El Humo
- 8 • Actualmente se encuentran en proceso de contratación por parte de la CNE,
9 las solicitudes de pala excavadora para los siguientes puntos:
10 ○ Río Humo, Salón Comunal.
11 ○ Río La Maravilla, Sector La Mica y Barrio La Maravilla
12 ○ Barrio El INVU, estabilización de taludes sector Este.
- 13 Queda pendiente la adjudicación de lo solicitado por parte de la CNE.
- 14 • Se realiza ante la CNE la solicitud de extracción de material pétreo en
15 el sector El Rastro de Juan Viñas, con el fin de que el mismo sea
16 utilizado como material adicional a la escollera a construir en el camino
17 Rosemounth de Juan Viñas y con ello rehabilitar el paso por el sector.

1 • Dentro de la Declaratoria de Emergencia sustentada bajo el Decreto
2 Ejecutivo 43131-MP se realizó el ingreso a la base de datos de la Comisión
3 Nacional de Emergencias los perfiles preliminares de proyectos para su
4 valoración e inspección por parte de ingenieros de la CNE.

5 Los proyectos de rehabilitación de caminos incorporados en esta primera
6 etapa, para su valoración, son los siguientes:

Descripción		Monto preliminar
Distrito de Juan Viñas		
1.	Camino Rosemounth	¢160.000.000
2.	Camino La Esmeralda	¢ 80.000.000
3.	Camino El Congo-Santa Marta	¢200.000.000
4.	Camino La Gloria	¢200.000.000
5.	Camino El Resbalón	¢ 30.000.000
6.	Camino La Laguna	¢ 50.000.000
Distrito de Pejibaye		
1.	Camino La 26	¢160.000.000
2.	Camino La Marta	¢120.000.000
3.	Camino Bajos El Humo	¢ 50.000.000
4.	Camino El Oso	¢ 50.000.000
5.	Camino La Esperanza	¢210.000.000
6.	Camino Bajo Cazuela	¢ 50.000.000
7.	Camino Altos El Humo	¢160.000.000
8.	Camino La Lucha	¢ 60.000.000

7 Los trabajos en caminos de lastre se concentran en la reconfiguración de la
8 superficie de ruedo, colocación de material granular y mejora en los sistemas
9 de drenaje.

10 Se incluyeron además obras para mejorar las condiciones de drenaje de
11 aguas pluviales de los caminos en los siguientes puntos:

Descripción		Monto preliminar
Distrito de Juan Viñas		
1.	Sistemas de drenaje Barrio El INVU	¢65.000.000
2.	Alcantarilla de cuadro Barrio La Maravilla	¢25.000.000
3.	Alcantarilla de cuadro Camino Cuba	¢25.000.000

12 También se realizaron las siguientes actividades administrativas: Labores
13 administrativas propias del Departamento y preparación de documentos. Informes
14 varios de la Comisión Municipal de Emergencias. Solicitudes varias de compras a
15 la Proveduría Municipal. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y
16 Pejibaye. Participación en el curso virtual de Programa De Capacitación para el
17 Fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades en formulación y gestión
18 de proyectos de desarrollo en territorios rurales. **Se Conoce. ARTÍCULO X**
19 **Asuntos Varios ARTÍCULO XI Cierre de la Sesión** Siendo las catorce horas con

1 cincuenta y ocho minutos, la presidenta Lissette Fernández Quirós, da por finalizada
2 la Sesión. **Se toma nota**

3

4 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

5

6 **No hubo.**

7

8 **ARTÍCULO X. Mociones**

9

10 **No hubo.**

11

12 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

13

14 **No hubo.**

15

16

17

18

19

20

21

22

23 **Siendo las diecinueve horas con cuatro minutos exactos, la señora Presidenta**
24 **Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.**

25

26

27

28

29

30

31

32 Mauren Rojas Mejía

Sara Acuña Mazza

33 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

34 _____ última línea _____